



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Tunja, 21 OCT 2015 dos mil quince (2015).

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE:	HERNANDO RODRIGUEZ VIRVIESCAS .
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP.
RADICACIÓN No:	150013333013201300310-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante decisión calendada 15 de septiembre de 2015 (Fl. 165-168), mediante la cual se dispuso CONFIRMAR en su integridad el auto proferido por este Despacho el día 19 de febrero de 2015 (Fl. 142-144), por medio del cual se NEGÓ el LLAMAMIENTO EN GARANTIA propuesto por la apoderada de la entidad demandada.

Como consecuencia de lo anterior, continúese la actuación procesal en la etapa que corresponda

En consecuencia, se Dispone:

PRIMERO: OBEDECER y cumplir lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante decisión del 15 de septiembre de 2015, por medio de la cual confirmó la providencia emitida por este Despacho el día 19 de febrero de 2015.

SEGUNDO: CONTINUENSE con la actuación en la etapa procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO
Juez

lvj

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

NOTIFICACIÓN PDR ESTAD

El auto anterior se notificó por Estado Electrónico de la Página Web de la Rama judicial No. 35 de Hoy 22 OCT 2015. Siendo las 8:00 A.M.

22 OCT 2015

[Signature]
LEIDY ROBLES GARCIA.
SECRETARIA